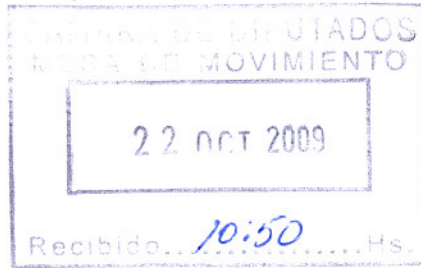


Expte Nº 230/6 - P.E.

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo



MENSAJE Nº 3650

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 22 OCT 2009

A la
H. Legislatura de la Provincia
SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley aprobando el Convenio suscripto entre la Provincia de Santa Fe, representada por el señor Ministro de la Producción y la Fundación Banco CREDICOOP, el día 31 de octubre de 2008.

Dicho convenio tiene por objeto, favorecer la concertación de Programas de Cooperación para la ejecución conjunta y coordinada de proyectos de desarrollo de iniciativas, investigación, capacitación, generación de redes asociativas y otras formas de extensión en áreas de mutuo interés.

Se adjunta Expediente Nº 00701-0070941-9 del Sistema de Información de Expedientes.

Dios guarde a V.H.


JUAN JOSE BERTERO
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN




HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1.- Apruébase en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Provincia de Santa Fe, representada por el señor Ministro de la Producción y la Fundación Banco CREDICOOP, el día 31 de octubre de 2008, cuyo objetivo es favorecer la concertación de Programas de Cooperación en áreas de mutuo interés.

Dicho convenio fue aprobado por Decreto N° 0861/09 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el 13-11-08, bajo el N° 3446, Folio 025, Tomo VII, que se agrega y forma parte de esta ley.

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


JUAN JOSE BERTERO
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN




HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE